



100.20.5

139

DECRETO No. DE

01 OCT 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UN DÍA DE DUELO MUNICIPAL CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DEL EX ALCALDE DE YOPAL JHON JAIRO TORRES TORRES”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política y el artículo 93 de la Ley 136 de 1994,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 315 de la Constitución Política establece las atribuciones del alcalde como jefe de la administración local y representante legal del municipio, correspondiéndole, entre otras funciones, dirigir la acción administrativa del municipio.

Que el artículo 93 de la Ley 136 de 1994 dispone que el alcalde, para la debida ejecución de los acuerdos y para las funciones propias, dictará decretos, resoluciones y las órdenes necesarias.

Que el señor **JHON JAIRO TORRES TORRES** ejerció el cargo de **Alcalde del Municipio de Yopal**, circunstancia que lo vinculó institucionalmente con la Administración Municipal y con la historia reciente del municipio.

Que el día **veintinueve (29) de septiembre de 2026** se produjo el fallecimiento del señor **JHON JAIRO TORRES TORRES**, quien fuera Alcalde del Municipio de Yopal, luego de resultar gravemente herido en un hecho violento ocurrido en jurisdicción del municipio, por lo que las autoridades competentes adelantan las investigaciones correspondientes con el propósito de establecer las circunstancias y responsabilidades relacionadas con estos hechos.

Que el fallecimiento de quien ejerció la primera autoridad administrativa del municipio

CÓDIGO: AP4-F14

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (80 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 22

DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 1 de 3



LAT-0969



ha generado sentimientos de consternación y solidaridad en diferentes sectores de la comunidad Yopaleña.

Que corresponde a la Administración Municipal, en el marco de sus competencias y de los principios de respeto y convivencia que orientan la función administrativa, expresar institucionalmente sus sentimientos de solidaridad y acompañamiento a los familiares y allegados del señor **JHON JAIRO TORRES TORRES**, así como a la comunidad de Yopal.

Que la declaratoria de un día de duelo municipal constituye una manifestación **institucional, protocolaria y simbólica de respeto y solidaridad con ocasión del fallecimiento**, sin que implique valoración favorable o desfavorable de la trayectoria personal, política, administrativa o judicial del señor **JHON JAIRO TORRES TORRES**.

Que, de igual manera, la presente declaratoria no constituye pronunciamiento sobre las circunstancias, móviles, autores o responsables del hecho que ocasionó su fallecimiento, aspectos que corresponden exclusivamente a las autoridades competentes dentro de las investigaciones respectivas. De igual manera la administración municipal condena contundentemente el crimen contra el ex alcalde del Municipio de Yopal.

Que, en consecuencia, se considera procedente declarar el dos (2) de octubre de 2026 como **DÍA DE DUELO MUNICIPAL** en el Municipio de Yopal.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. DECLARATORIA DE DUELO MUNICIPAL. Declarar el día dos (2) de octubre de 2026 como **DÍA DE DUELO MUNICIPAL** en el Municipio de Yopal, con ocasión del fallecimiento del señor **JHON JAIRO TORRES TORRES**, quien ejerció el cargo de Alcalde del Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO. IZADA DE LA BANDERA. Como expresión de respeto y solidaridad institucional, durante el día declarado como de duelo municipal, la Bandera del Municipio de Yopal permanecerá izada a media asta en las instalaciones de la Administración Municipal y en los demás edificios públicos municipales, de conformidad con las disposiciones protocolarias aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. EXPRESIÓN DE SOLIDARIDAD. Expresar, en nombre de la Administración Municipal de Yopal, sentimientos de solidaridad, respeto y acompañamiento a los familiares, allegados y demás personas cercanas al señor **JHON JAIRO TORRES TORRES**, con ocasión de su fallecimiento.

CÓDIGO: AP4-F14

VERSIÓN: 11

FECHA DE APROBACIÓN: 26/09/2024

TELÉFONO CONMUTADOR (60 + 8) 6345913

Marque según corresponda: Dependencias Palacio Municipal opción 1, Sedes Externas opción 22

DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001

www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Página 2 de 3



LAT-0969



ARTÍCULO CUARTO. INVITACIÓN A LA COMUNIDAD. Invitar respetuosamente a las entidades públicas, organizaciones sociales, instituciones educativas, gremios, organizaciones comunitarias y demás sectores de la sociedad Yopaleña que así lo consideren pertinente, a acompañar esta manifestación institucional de duelo y solidaridad, dentro del marco de sus competencias y disposiciones internas.

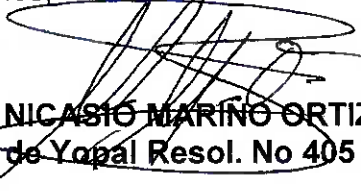
ARTÍCULO QUINTO. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN. Comunicar el presente decreto a las dependencias de la Administración Municipal y disponer su divulgación a través de los medios institucionales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

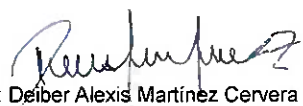
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Yopal Casanare a los,

01 OCT 2026


NICASIO MARINO ORTIZ

Alcalde (E) Municipio de Yopal Resol. No 405 del 24 de Sep. de 2026


Elaboró: Deiber Alexis Martínez Cervera
Cargo: Prof. Contratado – Despacho


Revisó: Hernando Luis Torres Ibarra
Cargo: Prof. Universitario Grado 04 - Despacho


Revisó: Alba Carina Rojas Barreto
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)